



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 29 JUL 2025

RESOLUCION N° 1486 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE, que brindó el servicio de suministro de ARIDOS, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de un Acta Acuerdo con fecha 17/04/2025 donde se reunieron vecinos del Barrio Destilería, junto al Secretario de Obras y Servicios Publico Sr. Sarzur Juan donde se estipula que los vecinos colaboraran con parte del cemento y la municipalidad aportara áridos, mano de obra y el 50% del cemento necesario para llevar a cabo la ejecución de la obra.

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa CAIMI FERNANDO E., CUIT N° 20-16254489-2, adquirió (15) M3 DE RIPIO LAVADO para Obra: Reposición de Pavimento en Barrio Destilería, mediante Factura B N° 02-00000576-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos. -

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

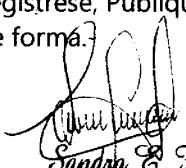
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA CAIMI FERNANDO ENRIQUE CUIT N° 20-16254469-2, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma: 

ACP

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Obras y Servicios Publicos



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY